



Sindicato de Industria de los Trabajadores Profesionales  
de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios,  
Complementarios y Conexos.

NIT: 811036956-3

SP – 2663

Medellín, 24 de agosto de 2020

Señores

**CARLOS ENRIQUE LONDOÑO AMARILES**

Vicepresidente Suministros y Servicios Compartidos EPM

**ANA MILENA JOYA CAMACHO**

Vicepresidente (e) Suministros y Servicios Compartidos EPM

**ALEJANDRA VANEGAS VALENCIA**

Vicepresidente (e) Talento Humano EPM

**Asunto:** Derecho de Petición

**OLGA LUCÍA ARANGO HERRERA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 39.325.178, obrando en calidad de Presidente y representante legal de SINPRO, Sindicato de Industria de los Trabajadores Profesionales de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Complementarios y Conexos, con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, y con el objeto de sustentar nuestro ejercicio sindical, solicito dar respuesta a las siguientes:

**PETICIONES:**

1. Sírvase informarnos las fechas del presente año, de inicio y culminación del proceso de remodelación y/o adecuación de la oficina del gerente general en el piso 10 del edificio EPM, misma que fue ocupada por el anterior gerente, Jorge Londoño de la Cuesta.
2. Como complemento a la petición 1, sírvase informarnos los costos de la remodelación y/o adecuación indicando en cada ítem el valor y el nombre del contratista: obra civil, obra eléctrica, dotación tecnológica y audiovisual, dotación de muebles y enseres, y otras dotaciones complementarias (cortinas, tapetes, obras de arte, decoración).
3. Como complemento a la petición 2, sírvase informarnos el valor total de la remodelación y/o adecuación de todos los ítems.
4. Sírvase enviarnos una descripción detallada de lo que se realizó e instaló en dicha oficina y la justificación técnica de esa nueva remodelación y/o adecuación.
5. Sírvase informarnos si en dicha oficina se adecuó un espacio, con su respectivo equipo especializado, para la práctica de actividades físicas y cómo se justifica ese gasto existiendo en el piso 11 del edificio EPM uno de los gimnasios más completos y mejor dotados de la ciudad. Informar el valor de dichos equipos y el nombre del proveedor.



Sindicato de Industria de los Trabajadores Profesionales  
de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios,  
Complementarios y Conexos.

NIT: 811036956-3

6. Como complemento a la petición 5, sírvase informarnos quiénes son los usuarios de este espacio y si como es de usanza en el gimnasio del piso 11, se cuenta con instructores personalizados. Indicar nombre de los instructores, cargos, horarios y días de prestación de servicios en dicho espacio.
7. Sírvase explicarnos cómo estando vigente la circular 1573 del 22 de abril de 2020, referente a medidas de austeridad y racionalización del gasto se realizaron estas remodelaciones y/o adecuaciones, y si éstas fueron autorizadas por el gerente general como lo establece dicha circular.
8. Sírvase informarnos si en la ciudad de Bogotá se han arrendado oficinas o algún piso del edificio Kapital Center y para qué fin.
9. Como complemento a la petición 8, sírvase informarnos el valor mensual del canon de arrendamiento, vigencia y condiciones del contrato, anexando una copia de éste.
10. Sírvase informarnos los costos de los contratos suscritos para la adecuación de dichas oficinas en Bogotá y la regulación contractual de las mejoras a realizar, relacionando en cada contrato el nombre del contratista, objeto del contrato y duración del contrato.
11. Sírvase informarnos la justificación técnica, administrativa y financiera de estos contratos en época de pandemia, cuando no hay atención al público y además se están utilizando la modalidad del trabajo en casa.
12. Sírvase informarnos cómo, estando vigente la circular 1573 del 22 de abril de 2020 referente a medidas de austeridad y racionalización del gasto, se realizaron estos contratos y si éstos fueron autorizados por el gerente general como lo establece la circular.

Cordialmente,

**OLGA LUCÍA ARANGO HERRERA**  
Presidente

Con copia: *Procuraduría Provincial de Medellín.*  
*Contraloría General de Medellín.*  
*Dr. Juan David Vélez Hoyos, Gerente Gestión Relaciones Laborales EPM.*  
*Dra. Nora Cristina Aristizábal Vélez, Directora de Relaciones Laborales Colectivas EPM.*  
*Sr. Daniel Quintero Calle, Alcalde de Medellín.*  
*Medios de comunicación.*